



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que a la fecha no obra respuesta a la orden emitida en auto visible en el orden 36 del expediente digital, se dispone requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones – dando a conocer la anomalía informada por el señor García Gómez; además, **para que remita en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto**, una relación de los pagos realizados a favor de la señora Luz Patricia Garzón Villanueva, identificado con cédula de ciudadanía N° 41.909.719, en la cuenta de ahorros N° 454010143900 del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Armenia, a nombre de la mencionada.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese oficio con destino al peticionario informando lo aquí decidido.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b494e2c91b38ff5bc17e84a5554bccdca55d048973e3c7023a56d70aebfef8a5

Documento generado en 19/04/2022 12:36:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>